CONSTANCIA: Del 12 de diciembre 2019 al 24 de enero de 2020, corrió el término de publicación de la inclusión de los datos de la demandada emplazada en el Registro Nacional de emplazados (fl. 90 de este cuaderno).

Días hábiles: 12, 13, 16, 18, 19 de diciembre de 2019, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de enero de 2020

No corrieron términos el día 17 de diciembre de 2019 por celebrarse el día de la Rama Judicial.

No corrieron términos del 20 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020, en atención a la vacancia judicial.

A Despacho para resolver. 13 de abril de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz Secretaria

> Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de
Armenia

Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08 Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2019-00033 - 00. Asunto: Nombra curador Ad-litem

Armenia, 30 JUL 2020

Visto que dentro del proceso de la referencia se ha surtido el trámite dispuesto en el artículo 108 del CGP, sin que se presentara la ejecutada, tal como consta en la constancia secretarial que antecede, se procede a designarle curador ad- litem para que la represente dentro de este proceso.

Conforme al artículo 48 numeral 7 del CGP, se procede a designar como curador ad litem al abogado Juan Carlos González Sánchez con c.c. 18.394.747y T.P. 165.818 del CSJ, y a quien se puede localizar en la calle 19 # 14-17 piso 8 Edificio Suramericana de la ciudad de Armenia departamento del Quindío. Cel 3156634020 y correo electrónico abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com.

Indíquesele al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento (Art 49 inciso 2 del CGP), salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como

CONSTANCIA: Del 12 de diciembre 2019 al 24 de enero de 2020, córrió el término de publicación de la inclusión de los datos de la demandada emplazada en el Registro Nacional de emplazados (fl. 90 de este cuaderno).

Días hábiles: 12, 13, 16, 18, 19 de diciembre de 2019, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de enero de 2020

No corrieron términos el día 17 de diciembre de 2019 por celebrarse el día de la Rama Judicial.

No corrieron términos del 20 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020, en atención a la vacancia judicial.

A Despacho para resolver. 13 de abril de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz Secretaria



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de
Armenia

Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08 Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2019-00033 - 00.

Asunto: Nombra curador Ad-litem

Armenia. 30 JUL 2020

Visto que dentro del proceso de la referencia se ha surtido el trámite dispuesto en el artículo 108 del CGP, sin que se presentara la ejecutada, tal como consta en la constancia secretarial que antecede, se procede a designarle curador ad- litem para que la represente dentro de este proceso.

Conforme al artículo 48 numeral 7 del CGP, se procede a designar como curador ad litem al abogado Juan Carlos González Sánchez con c.c. 18.394.747y T.P. 165.818 del CSJ, y a quien se puede localizar en la calle 19 # 14-17 piso 8 Edificio Suramericana de la ciudad de Armenia departamento del Quindío. Cel 3156634020 y correo electrónico abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com.

Indíquesele al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento (Art 49 inciso 2 del CGP), salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como